

# **RESOLUCIONES TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **RESOLUCION N° 19 (DIECINUEVE)**

Villa María, primero de marzo de dos mil siete.-

- - - - Y VISTOS: Los antecedentes remitidos por el Director de Compras y Suministros, señor Hugo H. Fernández, a través de nota del día primero de marzo del año dos mil siete y recibida en éste Órgano el mismo día, conforme surge del cargo de mesa de entrada del Tribunal.- Que la misma es motivada en nota de pedido formulada por la señora Nora E. Bedano de Accastello, Intendente Municipal de la ciudad de Villa María, con fecha primero de marzo del corriente año, mediante la cual se solicita la contratación de un aviso de ½ página en Puntal por apertura de Consultorio Adolescente y un aviso cuatro col. X 7 cm., saludo de intendente a las villamarienses por Día de la Mujer.- Que la titular del Departamento Ejecutivo y la Directora de Prensa, Srta. Eugenia Ramos, mediante informe escrito del día primero de marzo del año dos mil siete, justifican la necesidad de la presente contratación manifestando: “. . . solicitarle un pedido de resolución para dos avisos publicitarios en Diario Puntal Villa María.- El primero de ellos es un aviso de media página para informar a los vecinos sobre la puesta en marcha del Consultorio Adolescente. El segundo, es un aviso . . . a través del cual la intendente saludará a las mujeres de la ciudad en su día. . .”.- Que se acompaña presupuesto publicitario, emitido por Gerente Comercial de Puntal Villa María, Srta. Paola Santunione, quien cotiza por dicha publicación la suma de pesos quinientos cuarenta (\$ 540-).- Que al punto 2.- de la nota de elevación, el Director de Compras, manifiesta que debido a la urgencia manifiesta y por ser éste proveedor INFORMAR S.R.L., quien a través de la publicación de este aviso, dará a conocer a los vecinos sobre la puesta en marcha del Consultorio Adolescente y el saludo de la Sra. Intendente por el Día de la Mujer ; solicita se emita resolución autorizando la contratación directa con el medio ut-supra mencionado. - - - - -

- - - - Y CONSIDERANDO: Que atento a que los términos previstos por la Ordenanza N° 3925 – Capítulo IV – Régimen de Contrataciones – Capítulo VIII – Excepciones - en el artículo 20 inc. “c” e inc. “k” prevé la situación contemplada en la solicitud, y se ha dado cumplimiento a lo exigido en el art. 20 inc. “z” última parte y, haciendo responsable a los funcionarios solicitantes de la veracidad de las causales invocadas para la excepción, el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, en uso de sus atribuciones: - - - - -

- - - - RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico INFORMAR S. R. L. – PUNTAL VILLA MARIA -, la publicación de dos avisos, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-

AÑO 2007 - TRIBUNAL DE CUENTAS

### **RESOLUCIÓN N° 01 (UNO)**

Villa María, 3 de enero de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .  
.RESUELVE: Autorizar al señor Auditor General de la ciudad de Villa María, a modificar el importe mensual del contrato de alquiler vigente, en el cual funciona la repartición municipal a su cargo, por el importe y el plazo detallado en los vistos de la presente.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo: Cr. Omar Sixto RAMODA.- Presidente - Dr. Ricardo Domingo BORSATO – y Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis A. GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

### **RESOLUCIÓN N° 02 (DOS)**

Villa María, dieciséis de enero de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .  
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor Ing. ALBERTO F. CAMPOS, la compra de los elementos detallados en los vistos de la presente, en la cantidad e importes allí descriptos.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI- Y Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal -

### **RESOLUCIÓN N° 03 (TRES)**

Villa María, 18 de enero de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .  
RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma "COOPERATIVA LA CONTINENTE LTDA.", la contratación de los trabajos detallados en los vistos de la presente resolución y hasta el porcentaje allí indicado, que asciende a la suma de pesos diecinueve mil doscientos setenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 19.275,75).- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

### **RESOLUCIÓN N° 04 (CUATRO)**

Villa María, 23 de enero de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .  
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María a contratar directamente con el Dr. Claudio Rocha, el servicio de hospedaje, mantenimiento y actualización de página Web [www.villamaria.gov.ar](http://www.villamaria.gov.ar)., conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes y plazo allí mencionados .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COLIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

### **RESOLUCIÓN N° 05 (CINCO)**

Villa Maria, 24 de Enero de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autoriza a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con PAULA NAVARRO - MIRATE Canal nueve – Villa Maria, la pauta publicitaria durante la transmisión del Festival Nacional de Peñas, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

#### **RESOLUCIÓN N° 06 (SEIS)**

Villa Maria, treinta y uno de enero de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio radial CADENA SER (Sr. FIANDINO ADRIAN FELIX), la difusión en numerosas localidades vecinas sobre la Fiesta del Lago del Centro del País, que se realizará en la costanera de Villa Maria del 2 al 4 de febrero de 2007, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

#### **RESOLUCIÓN N° 07 (SIETE)**

Villa Maria, treinta y uno de enero de dos mil siete.-Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE:Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio radial CADENA 3 – VIVA LA RADIO, (Sr. FERNANDO DANIEL RASSO) con el objeto de informar acerca de las propuestas que brinda la ciudad durante el Festival Nacional de Peñas que se realiza en Villa Maria, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales –Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

#### **RESOLUCIÓN N° 08 (OCHO)**

Villa Maria, dos de febrero de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, OLEOHIDRAULICA VILLA MARIA S.R.L., la reparación completa del sistema de frenos (material y mano de obra) de la Motoniveladora n° 53; por los montos y condiciones descriptos en los vistos en la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal-

#### **RESOLUCIÓN N° 09 (NUEVE)**

Villa Maria, dos de febrero de dos mil siete.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: I) Recomendar que los importes detallados al punto 5º) de los Considerando

referentes a planes de Viviendas Ejecutados sean imputados a Costo de Construcción.- II) Que las cifras registradas de la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. – Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr.- Alberto O. J. LATTANZI- Dr. Ricardo D. BORSATO- Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino -

#### **RESOLUCIÓN N° 10 (DIEZ)**

Villa Maria, 05 de febrero de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que de la visación y autorización que este organismo realiza sobre los comprobantes y documentación oportunamente elevados a su consideración, el Tribunal de Cuentas considera que las cifras expuestas en el Avance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Cuarto (4º) Trimestre de 2006 presentan coincidencia con la información suministrada en el Balance de Tesorería y Planillas de cajas respectivas.-Fdo. Cr.- Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. – Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

#### **RESOLUCIÓN N° (11)**

Villa Maria, 06 de febrero de 2007. -Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Cuatro Trimestre de 2006, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente – Dr. Ricardo D. BORSATO –Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino -

#### **RESOLUCIÓN N° 12(DOCE)**

Villa Maria, siete de febrero 2007:Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa Cadena Ser de General Deheza, Provincia de Córdoba, ó su representante Adrián Félix FIANDINO el espacio publicitario detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

#### **RESOLUCIÓN N° 13 (TRECE)**

Villa Maria, siete de febrero de 2007.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO:. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa MUSICALISIMO PRODUCCIONES S. R. L., el espacio publicitario detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino-

**RESOLUCIÓN N° 14 (CATORCE)**

Villa Maria, ocho de febrero de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la productora Televisiva de Gustavo Vilches, espacios publicitarios detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. – Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO –Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO– Secretario Técnico Contable Interino –

**RESOLUCIÓN N° 15 (QUINCE)**

Villa Maria, ocho de febrero de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa MUSICALISIMO PRODUCCIONES S. R. L., la compra de entradas al cuadragésimo festival de peñas detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino -

**RESOLUCIÓN N° 16 (DIECISÉIS)**

Villa Maria, quince de febrero de dos mil siete.- Y VISTOS:. . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “Antonio MARCHETTO” de esta ciudad, la compra de repuestos y contratación de mano de obra para el compresor del taller del Corralón Municipal, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

**RESOLUCIÓN N° 17 (DIECISIETE)**

Villa Maria, veintiuno de febrero de dos mil siete.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “Antonio MARCHETTO” de esta ciudad, la reparación completa de cabina, instalación eléctrica y tapicería con repuestos y mano de obra incluido, del camión Dodge, D600, Int. N° 41, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocal - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

### **RESOLUCIÓN N° 18 (DIECIOCHO)**

Villa Maria, veintidós de febrero de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “Antonio MARCHETTO” de esta ciudad, la reparación completa de motor con repuestos y mano de obra incluidos, del camión Mercedes Benz 1518, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocal - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

### **RESOLUCIÓN N° 19 (DIECINUEVE)**

Villa María, primero de marzo de dos mil siete.- Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO; . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico INFORMAR S.R.L. – PUNTAL VILLA MARIA -, la publicación de dos avisos, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O.J. LATTANZI - Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal.-

### **RESOLUCIÓN N° 20 (VEINTE)**

Villa Maria, primero de marzo de dos mil siete- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con RADIODIFUSORA VILLA MARIA LV 28, la publicidad que se emitirá en las distintas emisoras que pertenecen al Multimedios Crear S. R. L, conforme lo vertido en los vistos de la presente resolución y por los plazos e importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

### **RESOLUCIÓN N° 21 ( VEINTIUNO)**

Villa Maria, 1° de marzo de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con "Mirate" Canal 9 Villa María, Directora Lic. Paula Navarro, la publicidad descrita en los Vistos de la presente resolución, por los importes y período de tiempo allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal-

### **RESOLUCIÓN N° 22 (VEINTIDÓS)**

Villa Maria, 1° de marzo de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con RADIODIFUSORA VILLA MARIA LV 28, la publicidad que se emitirá en las distintas emisoras que pertenecen a este Grupo Empresarial, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los plazos e importes allí descriptos.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal. –

#### **RESOLUCIÓN N° 23 (VEINTITRÉS)**

Villa Maria, dos de marzo de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el señor ROMERO JAVIER ADRIAN, la mano de obra y materiales para la ejecución de los trabajos descriptos en los vistos de la presente; por los montos y condiciones allí descriptos.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O.J. LATTANZI - Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

#### **RESOLUCIÓN N° 24 (VEINTICUATRO)**

Villa María, dos de marzo del dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, DESATEC WEB – CLAUDIO ALBERTO ROCHA, el mantenimiento y actualización de página Web – Prensa - del Consejo Deliberante, por el período marzo a diciembre del corriente año, y por la suma total de pesos un mil ochocientos (\$1.800).- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSARTO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

#### **RESOLUCIÓN N° 25 (VEINTICINCO)**

Villa Maria, veintiuno de marzo del dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la empresa “TRANSBUS S. R. L”, la adquisición de ciento siete (107) abonos secundarios por treinta (30) viajes y treinta y cinco (35) abonos primarios por veinte (20) viajes, por los importes, plazos y destino detallados en los vistos de la presente resolución.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI - Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO - Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

### **RESOLUCIÓN N° 26 (VEINTISÉIS)**

Villa Maria, veintiséis de marzo del dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico INFORMAR S. R. L. – PUNTAL VILLA MARIA,- la publicación de un aviso página completa contratapa color, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

### **RESOLUCIÓN N° 27 (veintisiete)**

Villa Maria, 03 de abril del dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: I).-Prorrogar en el cargo de Secretario Técnico Contable del Tribunal de Cuentas, en carácter de interino a partir del vencimiento de la prorroga anterior al Cdor. LUIS ALBERTO GRASSO, L.E.:6.609.636 y hasta el día 10 de diciembre de 2007 ó hasta momento en que el cargo resulte cubierto definitivamente si este resultare anterior; II) Fijar la remuneración del Cr. Luis Alberto Grasso de acuerdo a lo previsto por Ordenanza para dicha función; III) Que una vez concluido el interinato referido, para el caso en que se cubra el cargo de Secretario Técnico Contable de manera definitiva antes de la conclusión del mandato de las actuales autoridades, el Cdor. LUIS ALBERTO GRASSO, continuará desempeñándose como jefe de Despacho de este Tribunal hasta la conclusión de los actuales mandatos, conforme fuera designado en la Resolución Numero Uno, del día 2(dos) de enero del año 2004, dictada por este Órgano, de Acuerdo al reglamento Interno.- IV) Comunicar la presente resolución al interesado, a D.E.M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa María.- V) Elevar copia para su conocimiento y autorización al Concejo Deliberante y al Auditor General.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO -Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

### **RESOLUCIÓN N° 28 (VEINTIOCHO)**

Villa Maria, nueve de abril del dos mil siete.-Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la empresa E.M.T.U.P.S.E., el traslado de personal desde el Corralón Municipal hacia distintos puntos de la ciudad y viceversa, por el término de ocho (8) meses, en la forma, condiciones y montos detallados en los vistos de la presente resolución.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

### **RESOLUCIÓN N° 29 (VEINTINUEVE)**

Villa María, trece de abril del 2007.-Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la

firma “BERTINI Silvana” de esta ciudad, la reparación completa de la Trafic E-136, Dominio EBX 812, perteneciente a la Asistencia Pública, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignaciones.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO - Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

#### **RESOLUCIÓN N° 30 (TREINTA)**

Villa Maria, veintisiete de abril del dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa “Canal 9 Mirate Villa María”, PAULA NAVARRO, el roll (sobreimpreso) en el noticiero “Mirate a las 21” detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO - Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

#### **RESOLUCIÓN N° 31 (TREINTA Y UNO)**

Villa Maria, 27 de abril de dos mil siete.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a prorrogar el decreto contrato con la firma SIMA representada por el Lic. Jorge De Napoli, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes allí mencionados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr.- Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

#### **RESOLUCIÓN N° 32 (TREINTA Y DOS)**

Villa Maria, 07 de mayo de 2007.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Primer Trimestre de 2007, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr.- Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI - Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO - Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

#### **RESOLUCIÓN N° 33 (TREINTA Y TRES)**

Villa Maria, ocho de mayo de dos mil siete.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que de la visación y autorización que este organismo realiza sobre los comprobantes y documentación oportunamente elevados a su consideración, el Tribunal de Cuentas considera que las cifras expuestas en el Avance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer 1° Trimestre de 2007 presentan coincidencia con la información

suministrada en el Balance de Tesorería y Planillas de Cajas respectivas. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO –Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino.- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

#### **RESOLUCIÓN N° 34 (TREINTA Y CUATRO)**

Villa Maria, quince de mayo de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma TALLER DIESEL HUGO GRENAT, la mano de obra y materiales para la reparación y rectificación del motor de la camioneta Ford Ranger Doble Cabina 4x4 conforme lo descriptos en los vistos de la presente; por los montos y condiciones allí mencionados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir el día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocal - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino.-

#### **RESOLUCIÓN N° 35 (TREINTA Y CINCO)**

Villa Maria, dieciocho de mayo de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevadas a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- Fdo: Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO –Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino.-

#### **RESOLUCIÓN N° 36 (TREINTA Y SEIS)**

Villa Maria, veintidós de mayo de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad, a contratar directamente con el medio radial CADENA 3 ARGENTINA - (a través de la agencia del Sr. FERNANDO DANIEL RASO), con el objeto de informar a los oyentes de la misma acerca de las obras que se están realizando en Villa Maria, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

#### **RESOLUCIÓN N° 37 (TREINTA Y SIETE)**

Villa Maria, veintiocho de mayo de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad, a contratar directamente con el medio gráfico INFORMAR S.R.L. – PUNTAL VILLA MARIA-, la publicación de un aviso publicitario de 8 col. X 17 cm., conforme lo detallado en los vistos de la resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO –Vocales - Cr. Luis Albero GRASSO– Secretario Técnico Contable Interino –

### **RESOLUCIÓN N° 38 (TREINTA Y OCHO)**

Villa Maria, veintiocho de mayo de dos mil siete.-Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1º) RENOVAR contrato de trabajo con la Sra. Victoria Vivas, D. N. I. N° 16.465.121, nacida el 11/10/1963 y domiciliada en calle piedras N° 2753 de esta ciudad, para desempeñarse en el cargo Auxiliar de este Tribunal de Cuentas a partir del día 1º de junio de 2007 (01/06/2007), y hasta el 10 de diciembre del corriente año.-2º) FIJASE la remuneración mensual de la contratada en la suma de PESOS Seiscientos Veinticinco con Noventa y Seis Centavos (\$625,96.-), con las asignaciones y deducciones previstas en la Ord. 1611 y sus modificaciones, que será abonado por período mensual vencido a la prestación de servicios. 3) Comunicar la presente resolución a la interesada, al D.E.M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa Maria.- 4) Elevar copia para su conocimiento al Concejo Deliberante.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. Omar S. RAMONDA –Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

### **RESOLUCIÓN N° 39 (TREINTA Y NUEVE)**

Villa Maria, veintidós de junio de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la propietaria del inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 157 de esta ciudad de Villa Maria, Sra. CASAS LYLIA JOVITA, administrada por inmobiliaria DIVICRED, la renovación del contrato de locación del inmueble ut-supra mencionado, en el cual funciona el Juzgado de Faltas de esta ciudad, por el término de un año, y por canon mensual y condiciones establecido en los vistos de la presente resolución.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino -

### **RESOLUCIÓN N° 40 (CUARENTA)**

Villa Maria, veinticinco de junio de dos mil siete.-Y VISTOS:. . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el Licenciado Juan Antonio LAZARA, el dictado de conferencias sobre Orientación Vocacional, detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO –Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

### **RESOLUCIÓN N° 41 (CUARENTA Y UNO)**

Villa Maria, diez de julio de dos mil siete.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a al Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente un espacio informativo en "MIRATE" Canal 9 de Villa Maria, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los plazos e importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE

COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr.- Omar S. RAMONDA –Presidente - Dr. Ricardo D. BORSATO –Vocal - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

**RESOLUCIÓN N° 42 (CUARENTA Y DOS)**

Villa Maria, diez de julio de dos mil siete.- . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con RADIODIFUSORA VILLA MARIA LV 28, la publicidad que se emitirá en las distintas emisoras que pertenecen a este Grupo Empresarial, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y plazos e importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

**RESOLUCIÓN N° 43 (CUARENTA Y TRES)**

Villa Maria, diez de julio de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el GRUPO RADIAL CENTRO de Edgardo Munch, la publicidad que se emitirá en las distintas emisoras que pertenecen al Grupo Radial, conforme lo vertido en los vistos de la presente resolución y por los plazos e importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

**RESOLUCIÓN N° 44 (CUARENTA Y CUATRO)**

Villa Maria, dieciséis de julio de dos mil siete.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad, a contratar directamente con la firma MUSICALISIMO PRODUCCIONES S. R. L., con el objeto de alquilar el Anfiteatro Municipal, con motivo del festejo del DIA DEL AMIGO, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo:- Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO - Secretario Técnico Contable Interino –

**RESOLUCIÓN N° 45 (CUARENTA Y CINCO)**

Villa Maria, veinticinco de julio de dos mil siete.-Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, BERTINI SILVANA, la reparación del móvil Fiat Fiorino designado al Albergue Canino y Protectora de Animales- (repuestos y mano de obra); por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO –Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico

Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica legal

-

**RESOLUCIÓN N° 46 (CUARENTA Y SEIS)**

Villa Maria, ocho de agosto de dos mil siete.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .  
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma RECTIFICACIONES VAL – YES, la mano de obra y materiales para la reparación y rectificación completa de la Pala Manzini interno n° 74, conforme lo descriptos en los vistos de la presente; por los montos y condiciones allí mencionados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo: Cr. Omar S. RAMONDA- Presidente - Cr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

**RESOLUCIÓN N° 47 (CUARENTA Y SIETE)**

Villa Maria, ocho de agosto de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .  
RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma GRENAT HUGO, la mano de obra y materiales para la reparación completa del embrague del camión Mercedes Benz 1114, conforme lo descriptos en los vistos de la presente; por los montos y condiciones allí mencionados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Ricardo D. BORSATO – Vocal - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino.-

**RESOLUCIÓN N° 48 (CUARENTA Y OCHO)**

Villa Maria, ocho de agosto de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .  
RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Segundo Trimestral de 2007, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. Omar S. RAMONDA –Presidente - Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

**RESOLUCIÓN N° 49 (CUARENTA Y NUEVE)**

Villa Maria, 10 de agosto de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .  
RESUELVE: Que la visación y autorización que este organismo realiza sobre los comprobantes y documentación oportunamente elevados a su consideración, el Tribunal de Cuentas considera que las cifras expuestas en el Avance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Segundo (2°)Trimestre de 2007 presentan coincidencias con la información suministrada en el Balance de Tesorería y Planillas de Cajas respectivas.- PROTOCOLICÉSE, HEGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. Omar S. RAMONDA –Presidente - Dr.

Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O.J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

**RESOLUCIÓN N° 50 (CINCUENTA)**

Villa Maria, 17 de agosto de 2007.-Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO:. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con “Mirate” Canal 9 Villa Maria, Directora Lic. Paula Navarro, la publicidad descrita en los vistos de la presente resolución y con la limitación allí indicada, por los importes y periodos de tiempo allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI –Dr. Ricardo D. BORSATO –Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

**RESOLUCIÓN N° 51 (CINCUENTA Y UNO)**

Villa Maria, 17 de agosto de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma RADIODIFUSORA VILLA MARIA S. R. L., la publicidad que se emitirá en las distintas emisoras que pertenecen a la firma, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y con la limitación allí indicado, por los plazos e importes allí descriptos.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo:– Dr. Ricardo BORSATO- Cr. Alberto O. LATTANZI -Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

**RESOLUCIÓN N° 52 (CINCUENTA Y DOS)**

Villa Maria, 17 de agosto de dos mil siete.- Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con GRUPO RADIAL CENTRO de Edgardo Munch, la publicidad que se emitirá en las distintas emisoras que pertenecen al Grupo Radial, conforme lo vertido en los vistos de la presente resolución y con la limitación allí indicado, por los plazos e importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O.J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino –

**RESOLUCIÓN N° 53 (CINCUENTA Y TRES)**

Villa Maria, 17 de agosto de 2007.-Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestrales.- La presente tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO –Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

#### **RESOLUCIÓN N° 54(CINCUENTA Y CUATRO)**

Villa Maria, veintiuno de agosto de dos mil siete.-Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . . .  
RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la empresa "TRANSBUS S. R. L.", la adquisición de ciento sesenta y cinco (165) abonos secundarios por treinta (30) viajes y cincuenta (50) abonos primarios por veinte (20) viajes, por los importes, plazo y destino detallado en los vistos de la presente resolución.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-  
Fdo: Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto GRASSO - Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

#### **RESOLUCIÓN N° 55 (CINCUENTA Y CINCO)**

Villa Maria, 22 de agosto del 2007.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .  
RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con la firma MUSICALISIMO PRODUCCIONES S. R. L., con el objeto de contratar un servicio de reparación de doce (12) butacas, rotura tejido malla de las tribunas, vallas de contención sector plateas, convenido oportunamente en el contrato celebrado con motivo del festejo del DIA DEL AMIGO, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha .-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL – Fdo. Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino -

#### **RESOLUCIÓN N° 56 (CINCUENTA Y SEIS)**

Villa Maria, 23 de agosto de dos mil siete.- Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO: . . .  
RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma TEATRO VERDI – ITALIA S.A. – el alquiler del TEATRO VERDI, para la realización del 1° Congreso de Educación Católica, a realizarse los días 24 y 25 de agosto del corriente año, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los plazos e importes allí descritos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-  
PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL – Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente – Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

#### **RESOLUCIONES N° 57 (CINCUENTA Y SIETE)**

Villa Maria, veinticuatro de agosto de dos mil siete.-Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO: . . .  
RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma EFCA S.A., la fabricación de puntones para balde para las palas mecánicas n° 74 – 75, conforme lo descriptos en los vistos de la presente, por los montos y condiciones allí mencionados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-  
PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL-Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA –Presidente – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocal – Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino -

#### **RESOLUCIÓN N° 58 (CINCUENTA Y OCHO)**

Villa Maria, 20 de septiembre de dos mil siete.- .Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “JOTAFI S.A.” la contratación de servicios de mantenimiento y soporte técnico del sistema informático actual (S. I. Ge. M), conforme lo vertido en los vistos de la presente resolución, por el plazo e importe allí indicado.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

#### **RESOLUCIÓN N° 59 (CINCUENTA Y NUEVE)**

Villa Maria, 20 de septiembre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autoriza a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con “Mirate” Canal 9 Villa Maria, Directora Lic. Paula Navarro, la publicidad descrita en los vistos de la presente resolución y con la limitación allí indicada, por el importe y período de tiempo allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. Luis Alberto GRASSO – Secretario Técnico Contable Interino -

#### **RESOLUCIÓN N° 60 (SESENTA)**

Villa Maria, veinticuatro de septiembre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con DOWNEY PRODUCCIONES S.A., el espectáculo denominado “LA BARRA”, a realizarse el día 27 de septiembre del año 2007, con motivo del festejo del 140° Aniversario de la Ciudad, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL – Fdo. Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

#### **RESOLUCIÓN N° 61 (SESENTA Y UNO)**

Villa Maria, veintiocho de septiembre de dos mil siete.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, VETARO S. C., la adquisición de un turbo alimentador para camioneta Mercedes Benz Sprinter n°412; por los montos y condiciones descriptas en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

#### **RESOLUCIÓN N° 62 (SESENTA Y DOS)**

Villa Maria, veintiocho de septiembre de dos mil siete.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, MIGUEL MARCHETTO MAQUINARIAS S. R. L., la adquisición de un JUEGO DE COJINETE DE Viela y un juego de Cojinetes de Bancada para la topadora Oruga Caterpillar n° 70; por los montos y condiciones descriptos en los Vistos de la presente.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE , HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo: Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI –Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

#### **RESOLUCIÓN N° 63 (SESENTA Y TRES)**

Villa Maria, primero de octubre de dos mil siete.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el medio gráfico Cooperativa de Trabajo COMUNICAR Limitada, Editora de EL DIARIO, la publicación de un espacio publicitario de página completa, ubicación en pág. 3, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Dr. Ricardo D. BORSATO – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

#### **RESOLUCIÓN N° 64 (SESENTA Y CUATRO)**

Villa Maria, primero de octubre de dos mil siete.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico INFORMAR S.R.L. – PUNTAL VILLA MARIA – la publicación de un espacio publicitario de página completa, ubicación de pág. 3, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Dr. Ricardo D. BORSATO – Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -